



043



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 02 FEB 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 14/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA PARA EL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 26/2023, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la adquisición de insumos de librería para el Organismo, por la suma estimada de de \$ 240.600,00 (pesos doscientos cuarenta mil seiscientos con 00/100).

Que a foja 5 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 02/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 7/10, fijándose como fecha límite para la presentación el día 26 de enero de 2023 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Grupo Karukinka SRL (v. fs. 11/14) y Leandro Jorge Alonso (v. fs. 15/19).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 20, recomendando adjudicar a las firmas Leandro Jorge Alonso, los renglón N° 1, 2, 4, 7 y 8; y a Grupo Karukinka SRL, los renglones N° 3, 5 y 6, por ajustarse a lo solicitado y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 02/2023, referente a la adquisición de insumos de librería para el Organismo, a las firmas Leandro Jorge Alonso, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de \$ 90.325,00 (pesos noventa mil trescientos veinticinco con 00/100);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

y a Grupo Karukinka SRL, CUIT N° 30-71582655-7, por la suma total de \$ 101.100,00 (pesos ciento un mil cien con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 28/2023 agregado a foja 22.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 24/25 Informe N° 8/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 02/2023, referente referente a la adquisición de insumos de librería para el Organismo, a las firmas Leandro Jorge Alonso, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de \$ 90.325,00 (pesos noventa mil trescientos veinticinco con 00/100); y a Grupo Karukinka SRL, CUIT N° 30-71582655-7, por la suma total de \$ 101.100,00 (pesos ciento un mil cien con 00/100)., delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.100 y 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 043 - /2023.

TCP
Completó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia